

BUIN, 16 ENE 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 171 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra b) 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- El **Memorándum N° 1029**, de fecha 23 de diciembre de 2024, donde la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato hace envía a la Secretaría Comunal de Planificación de las observaciones subsanadas correspondiente al Programa Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2025.

2.- El **Memorándum N° 28** de fecha 08 de enero de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin, con presupuesto para ejecutar durante el año 2025.

3.- El **Memorándum N° 40** de fecha 13 de enero de 2025, la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal que se puede continuar con la tramitación correspondiente.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Programa Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2025 a cargo de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, con duración de enero hasta diciembre del presente año.

2.- Con el objetivo de contribuir a generar condiciones de higiene y medioambientales óptimas de los lugares de encuentro dentro de la comuna de Buin.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO/PROGRAMA	PROYECCIÓN 2025
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280202: Mantención de áreas verdes	\$413.004.000.-
215.22.04.007	Materiales y útiles de aseo	280202: Mantención de áreas verdes	\$6.920.000.-
215.22.04.012.001	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	280202: Mantención de áreas verdes	\$10.800.000.-
215.22.05.002.002	Para parques, jardines y áreas verdes	280202: Mantención de áreas verdes	\$300.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VTS. mss. vma.

**DISTRIBUCION:**

- Control.
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

# PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

## 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN :  
 PROGRAMA :  
 COORDINADOR (A) :  
 SUBPROGRAMA/S :  
 PERSONAL DE APOYO :

MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
 CUIDADOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO  
 AMBIENTE URBANO Y CONSTRUIDO DE BUIN 2025  
 PABLO MIRANDA NAVARRETE

NOMBRE O CARGO	FUNCIÓN
PABLO MIRANDA NAVARRETE	ENCARGADO
MARIA TERESA ACEVEDO	SUPERVISOR
JAVIERA MARTINEZ JAQUE	APOYO ADMINISTRATIVO
ALEJANDRA PEÑAILILLO DIAZ	JORNAL
ALICIA MANCILLA AGUILAR	JORNAL
BEATRIZ VALDIVIA TAIBA	JORNAL
BLANCA HENRIQUEZ VASQUEZ	JORNAL
GUADALUPE PALMA VILLAGRAN	JORNAL
CAROLINA HERRERA HERRERA	JORNAL
CELINDA BLANCO RODRIGUEZ	JORNAL
CLORINDA CARREÑO GUERRA	JORNAL
CRISTIAN GUERRA BAHAMONDEZ	JORNAL
DAYANA DELGADO LEIVA	JORNAL
DORIS WINLO ARANEDA	JORNAL
EDUARDO DIAZ JELVEZ	JORNAL
ENZO ENRIQUE LEIVA GONZALEZ	JORNAL

ERIKA BASCUÑAN SAEZ	JORNAL
ERNESTINA BRITO SEPULVEDA	JORNAL
ESTRELLA RUIZ GARRIDO	JORNAL
EUGENIO FLORES MUÑOZ	JORNAL
FRANCISCA ESPINOZA GONZALEZ	JORNAL
HECTOR MELLA ARIAS	JORNAL
INES MONSALVES MONSALVES	JORNAL
JENNIFER GODOY GODOY	JORNAL
JOSE NECUL NORIN	JORNAL
JOSELYN DEL CARMEN VASQUEZ MORAGA	JORNAL
JUAN CARLOS VILLARROEL OJEDA	JORNAL
JUAN CARLOS GALINDO PAZ	JORNAL
JUAN GUTIERREZ LOBOS	JORNAL
JUAN CARLOS VILLARROEL OJEDA	JORNAL
JUANA ROSA MARCHANT ANGULO	JORNAL
KATERINNE LISETTE SANDOVAL GONZALEZ	JORNAL
LORENA DEL CARMEN CERDA MARTINEZ	JORNAL
LUDGARDA ESMIRNA GODOY PEREIRA	JORNAL
LUIS ROJAS LEYTON	JORNAL
MARCELA ARAYA FLORES	JORNAL

MARIA CONTRERAS GOMEZ	JORNAL
MARIA MUÑOZ GUERRERO	JORNAL
MARIA RODRIGUEZ ROJAS	JORNAL
MARIA SANCHEZ AREVALO	JORNAL
MARIA URRRA PIZARRO	JORNAL
MARIA VALENZUELA REYES	JORNAL
PABLO COLIHUINCA ESPINOZA	JORNAL
PATRICIA CARALAN HUIQUIMIL	JORNAL
RENATO EDUARDO ARELLANO TRINCADO	JORNAL
ROSA GUERRERO AGUILAR	JORNAL
ROXANA SOLEDAD LOVERAS LOVERAS	JORNAL
RUBEN ISAIAS INOSTROZA YAÑEZ	JORNAL
SERGIO ENRIQUE CORTEZ PARRAGUEZ	JORNAL
VALERIA DEL CARMEN RETAMAL GUTIERREZ	JORNAL
VIOLETA DEL CARMEN TRONCOSO VALDES	JORNAL
VIRGINIA DE LAS MERCEDES MATAMALA VERGARA	JORNAL

VIVIANA DEL ROSARIO GUZMAN VALENZUELA	JORNAL
YAMILET ANDREA CONTRERAS PARDO	JORNAL
LUIS DIAZ LOPEZ	JORNAL
YOSLIN ARENAS LEIVA	JORNAL
MARIA QUEZADA ARANGUIZ	JORNAL
ELISABETH MORALES CARRASCO	JORNAL
ERICA ANTICAN CATRINAO	JORNAL
JESSICA ARREDONDO ACUÑA	JORNAL
ROSA PEREZ PEREZ	JORNAL
NN	JORNAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		

*Decreto-Dir. Costa Bonif*

## 2. FUNDAMENTACIÓN

En virtud de la Ley N°19.300 sobre las bases generales del medio ambiente, en su título I, establece las disposiciones generales en esta materia, indicando en su artículo 1° que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental que se regularán por las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de lo que otras normas legales establezcan sobre la materia.

Así mismo dicha ley precisa en su artículo 2° letra d) lo que se entendería como Contaminante, definiéndolo expresamente de la siguiente forma: todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, la luminosidad artificial o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, pueda constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental. Asimismo, dicho artículo en su letra q) precisa lo que se entenderá por protección del medio ambiente, definiéndolo expresamente de la siguiente forma “el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el medio ambiente y a prevenir y controlar su deterioro”.

En virtud de lo anterior, resulta relevante destacar el interés local de generar acciones tendientes al cuidado del medio ambiente que, tanto en el corto como mediano y largo plazo, se traduzcan en acciones de protección al entorno en esta materia.

La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, formula este programa municipal para realizar tareas y funciones orientadas a contribuir social y medioambientalmente al cuidado y sostenimiento del entorno urbano y construido de la comuna, y también al cuidado en el ámbito de salud de los vecinos.

### 3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

b) Salud Pública y Protección del Medio Ambiente.

### 4. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a generar condiciones de higiene y medioambientales óptimas de los lugares de encuentro dentro de la comuna de Buin.

### 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Colaborar en el mejoramiento estético de los barrios locales.
- Incentivar el uso y goce de los lugares de encuentro más atractivos y verdes dentro de la comuna como espacios de esparcimiento y recreación.
- Evitar la generación de micro basurales que puedan propiciar el crecimiento de bacterias, parásito y/o virus que puedan ser contaminantes
- Propiciar lugares de encuentro dentro de la comuna libres de desechos u objetos que puedan convertirse en externalidades negativas y constituir un riesgo para la comunidad

### 6. POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial corresponde a la totalidad de los habitantes de la comuna estimada para el año 2025 de aproximadamente 119.885



## 11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Propiciar lugares de encuentro dentro de la comuna libres de desechos u objetos que puedan convertirse en externalidades negativas y constituir un riesgo para la comunidad.	% de actividades de despapeleo, barrido manual y suministro de agua a vegetación en BUIN ORIENTE	(N° de actividades realizadas en el sector/ N° de actividades programadas a realizar en el sector)*100	Mensual	75% DE ACTIVIDADES DE INDICADOR VS PROGRAMACION	REGISTRO FOTOGRAFICO + INFORME DE LABORES JJVV U OTRO + INFORME DE ACTIVIDADES
	% de actividades de despapeleo, barrido manual y suministro de agua a vegetación en BUIN PONIENTE	(N° de actividades realizadas en el sector/ N° de actividades programadas a realizar en el sector)*100	Mensual	75% DE ACTIVIDADES DE INDICADOR VS PROGRAMACION	REGISTRO FOTOGRAFICO + INFORME DE LABORES JJVV U OTRO + INFORME DE ACTIVIDADES
	% de actividades de despapeleo, barrido manual y suministro de agua a vegetación en BUIN SUR	(N° de actividades realizadas en el sector/ N° de actividades programadas a realizar en el sector)*100	Mensual	75% DE ACTIVIDADES DE INDICADOR VS PROGRAMACION	REGISTRO FOTOGRAFICO + INFORME DE LABORES JJVV U OTRO + INFORME DE ACTIVIDADES

	% de actividades de despapeleo, barrido manual y suministro de agua a vegetación en BUIN CENTRO	(N° de actividades realizadas en el sector/ N° de actividades programadas a realizar en el sector)*100	Mensual	75% DE ACTIVIDADES DE INDICADOR VS PROGRAMACION	REGISTRO FOTOGRAFICO + INFORME DE LABORES JJVV U OTRO + INFORME DE ACTIVIDADES
	% de actividades de despapeleo, barrido manual y suministro de agua a vegetación en BUIN NORTE	(N° de actividades realizadas en el sector/ N° de actividades programadas a realizar en el sector)*100	Mensual	75% DE ACTIVIDADES DE INDICADOR VS PROGRAMACION	REGISTRO FOTOGRAFICO + INFORME DE LABORES JJVV U OTRO + INFORME DE ACTIVIDADES



DIRECTOR(A)



COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

**\*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA**

V°B° Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma: 
Fecha	07/01/2025
Centro de Costo	200202